

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL DATEM DEL MARAÑÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA CHALUPA PARA CARGA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - LORETO¿- CUI N° 2573807

Ruc/código :	10706667836	Fecha de envío :	20/06/2024
Nombre o Razón social :	MANZUR AREVALO JOSE ALBERTO	Hora de envío :	16:12:08

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

-Certificación sanitaria establecimiento con vigencia 2024 y caducidad 2025.

No cumple relación con el objeto de contratación ya que no trabajaremos con alimentos y/o bebidas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.1. Literal: IX Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N.º 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL CERTIFICACION SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO ES UN DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA, REQUISITO PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

POR LO TANTO ESTE COLEGIADO, NO ACOGE, LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL DATEM DEL MARAÑON
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPDM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA CHALUPA PARA CARGA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON - LORETO¿- CUI N° 2573807

Ruc/código :	10706667836	Fecha de envío :	20/06/2024
Nombre o Razón social :	MANZUR AREVALO JOSE ALBERTO	Hora de envío :	16:12:08

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Constancia de desratización con vigencia hasta el mes de diciembre del 2024

No cumple relación con el objeto de contratación ya que en nuestro establecimiento no manejamos alimentos o insumos similares. Ya que esta constancia se rige a locales de venta de alimentos en general, fabricas de alimentos, almacenes de productos de primera necesidad, abarroterias, transporte de pasajeros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.1. **Literal:** IX **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA CONSTANCIA DE DESRFATIZACION ES UN DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA, REQUISITO PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.
POR LO TANTO ESTE COLEGIADO, NO ACOGE, LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL DATEM DEL MARAÑON
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MPDM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNA CHALUPA PARA CARGA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON - LORETO¿- CUI N° 2573807

Ruc/código :	10706667836	Fecha de envío :	20/06/2024
Nombre o Razón social :	MANZUR AREVALO JOSE ALBERTO	Hora de envío :	16:12:08

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita contar con un Ingeniero Naval, que se encuentre titulado y Habilitado en el colegio de ingeniero del Perú, para certificar presencialmente las especificaciones técnicas (eslora, manga, puntal, espesor de casco y espesor de pintura). Así también se tiene que certificar la prueba hidrostática del casco (para descartar fisuras en la soldadura). También se tiene que presentar un expediente técnico según el reglamento TUPAM de Capitanía y Guardacostas, el cual se requiere la firma del ingeniero naval.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1.1. Literal: IX Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA CONTRATACION DE UN INGENIERO NAVAL TITULADO Y HABILITADO, REQUIERE DE UN PRESUPUESTO APARTE, EL CUAL INCREMENTARIA EL COSTO DE LA ADQUISICION, LA ENTIDAD NO CUENTA CON TAL PRESUPUESTO, POR LO TANTO. ESTE COLEGIADO NO ACOGE, LA OBSERVACION PRESENTADO POR EL PARTICIPANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null